ACTA DE CABILDO NO. 035/2017.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **OCHO** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICUATRO** DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDA REGIDORA, C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTA REGIDORA; C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EFECTUÓ EL PASE DE LISTA, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA DE LAS FALTAS JUSTIFICADAS DEL C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR Y EL C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR, INDICANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO INICIO CON LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
4. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**
5. **TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.**
6. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

PUNTO UNO; LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR;

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE ESTE PUNTO SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

PUNTO DOS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: EN VIRTUD DE QUE ESA ACTA LA TENEMOS FIRMADA, FUE LA ANTERIOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SOLICITO LA DISPENSA DE LA MISMA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 108/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

PUNTO TRES: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

POR INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MAESTRO LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, INDICANDO AHÍ MISMO TENEMOS LA SOLICITUD POR PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA REPROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

Un Lugar Donde se Construye Bien

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO TRES QUE ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 109/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

PUNTO CUATRO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

C O N S I D E R A N D O:

QUE EN FECHA 10 DE JULIO DE 2017 FUE PRESENTADA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES AL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL,

INFORMADA A CABILDO EN LA ANTERIOR SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017;

QUE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ES UN ÓRGANO FUNDAMENTAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO;

QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ UN TITULAR DENOMINADO CONTRALOR, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

QUE EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ESTABLECE EN SU FRACCIÓN VII LA ATRIBUCIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

QUE EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY EN CITA ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAR A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;

QUE EL ARTICULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE PARA OCUPAR LOS CARGOS DE ***TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS*** Y DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES SE DEBERÁN SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. **SER CIUDADANO DEL ESTADO EN PLENO USO DE SUS DERECHOS**;

II. **NO ESTAR INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA**.

III. **NO HABER SIDO CONDENADO EN PROCESO PENA**L, POR DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD;

IV. ACREDITAR ANTE EL PRESIDENTE O ANTE EL AYUNTAMIENTO CUANDO SEA EL CASO, **EL TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO;** CONTAR CON **TÍTULO PROFESIONAL** O EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA, PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE ASÍ LO REQUIERAN;

V. EN LOS OTROS CASOS, ACREDITAR ANTE LOS MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, **CONTAR PREFERENTEMENTE CON CARRERA PROFESIONAL CONCLUIDA O EN SU CASO CON CERTIFICACIÓN** O EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA.

Un Lugar Donde se Construye Bien

QUE EL ARTICULO 113 ARTÍCULO DE LA LEY EN CITA ESTABLECE ***PARA SER CONTRALOR SE REQUIERE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA SER TESORERO MUNICIPAL, A EXCEPCIÓN DE LA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE.***

QUE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE COMO REQUISITOS; PARA SER TESORERO MUNICIPAL SE REQUIERE, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 32 DE ESTA LEY:

I. **TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO,** A JUICIO **DEL AYUNTAMIENTO; CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL** EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLE, ADMINISTRATIVAS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO Y CON **LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN FUNCIONES EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN;**

EL REQUISITO DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIE FUNCIONES.

POR LO ANTERIOR

SE PROPONE AL C.P MARGARITO REQUENA GONZALEZ COMO NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

EXPONIENDO SU CURRÍCULUM LABORAL Y PROFESIONAL:

EXHIBIENDO SU DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL AL QUE ACREDITA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS; PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

Un Lugar Donde se Construye Bien

1. ***ACTA DE NACIMIENTO***
2. ***CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN***
3. ***CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES***
4. ***TÍTULO PROFESIONAL***
5. ***CONSTANCIAS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN***

QUEDANDO PENDIENTE DE EXHIBIR DURANTE LOS SEIS MESES SIGUIENTES LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL C.P. MARGARITO REQUENA GONZÁLEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL:

ACUERDO 110/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA PROPUESTA DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**

LA SÍNDICO MUNICIPAL MENCIONÓ: MI VOTO ES ABSTENCIÓN, SOLO POR NO CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN FIJA PARA OCUPAR EL CARGO.

ACTO SEGUIDO, APROBADO EL NOMBRAMIENTO DEL C.P. MARGARITO REQUENA GONZÁLEZ EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LLAMA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE INGRESE AL SALÓN DE CABILDOS Y UNA VEZ DENTRO DEL RECINTO, EL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE:

PUNTO CINCO: TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

C.P. MARGARITO REQUENA GONZALEZ

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LE PREGUNTO:

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, EL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE Y, CUMPLIR FIEL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO?

¡SI, PROTESTO!

SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA CIUDADANIA ZACUALPENSE SE LOS RECONOZCA, SI NO, QUE SE LOS DEMANDE.

Un Lugar Donde se Construye Bien

UNA VEZ REALIZADA LA TOMA DE PROTESTA SE HACE ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO AL C.P. MARGARITO REQUENA GONZÁLEZ COMO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL INDICÁNDOLE INMEDIATAMENTE A ASUMIR LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR CON EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 96 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SE SOLICITA POR PARTE DE NUESTRO EJECUTIVO MUNICIPAL, LA REPROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DE LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, POR LO TANTO LO SOMETA A SU CONSIDERACIÓN

EL EJECUTIVO MUNICIPAL INDICÓ: COMPAÑEROS SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ENTREGA DEL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL SEA A LAS 12:00 Y A LAS 13:00 HORAS LA ENTREGA DE LA CONTRALORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

LA SÍNDICO MUNICIPAL COMENTÓ: PRESIDENTE A EFECTO TAMBIÉN QUE PUEDIERA REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA Y PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA – RECEPCIÓN, ES POR ESO TAMBIÉN QUE COMO EL DÍA DE HOY SE VENCE EL TÉRMINO QUE NOS OTORGA LA LEY ES QUE SE TENÍA QUE NOMBRAR A LA PERSONA ENCARGADA, ENTONCES A RAÍZ DE QUE NOS ESTÁ SOLICITANDO USTED LA REPROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA, PEDIRLE TAMBIÉN PUEDA REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE YO LAS HABÍA PROGRAMADO Y NOTIFICADO PARA LAS 9:00 Y 10:30 HRS., DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y DE LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF RESPECTIVAMENTE.

EL EJECUTIVO MUNICIPAL INDICÓ: SÍ, YA LAS ESTÁN REALIZANDO PARA HACERLES ENTREGA.

POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA SOLICITUD QUE REALIZA EL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA REPROGRAMACIÓN DE HORARIO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 111/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA REPROGRAMACIÓN DE HORARIO DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ: OTRO ASUNTO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE CONSIDERARLO, ESTAMOS TRABAJANDO EN OTRA DIRECCIÓN, CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA AL EJECUTIVO MUNICIPAL.

EL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORMÓ: NOS PRESENTÓ SU RENUNCIA VOLUNTARIA DEL LICENCIADO CÉSAR HALY GONZÁLEZ POPOCA, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EL LUNES DE LA SEMANA PASADA, NOS HIZO LLEGAR SU RENUNCIA, SE LA ENTREGÓ AL SECRETARIO Y SE VA A BUSCAR A LA PERSONA PARA QUE PODAMOS DAR EL SEGUIMIENTO.

LA SEGUNDA REGIDORA PREGUNTÓ: ¿Y ÉL SEGUIRÁ TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO?

EL EJECUTIVO MUNICIPAL EN RESPUESTA COMENTÓ: NO, EL AL RENUNCIAR, AUTOMÁTICAMENTE YA NO ESTÁ CON NOSOTROS, SI CONOCEN A ALGUIEN QUE CUENTE CON EL PERFIL, PARA PODER VER LA PROPUESTA Y CONSIDERARLO.

PUNTO SEIS: CLAUSURA DE LA SESIÓN:

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **OCHO** HORAS CON **VEINTISEIS** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICUATRO** DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE.**

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2016 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO